que esta ciudad tiene s. las Rtas. Rs. que no se cobra su renta
Por auerse aplicado para en parte de pago de lo que esta ciudad
a estado deuiendo a su mag.d y de todo de quenta dicho S.r Don
Pedro para que se tome la rresolucion que combenga =

Procesiones por agua a nra. s.a de la Concepcion y del Rosario =

que porquanto se an hecho y hacen rrogatiuas a Dios nro. s.r
para que socorra a los campos con sus lluvias por lo mucho que
nesesitan dellas los sembrados y a este fin esta rresuelto sa
car en procesion a las ymagenes de nra. s.a de la concepcion y
del rrosario el Domingo y lunes veinte y quatro y veinte y
cinco del corriente. la ciudad acuerda se asista en forma de
tal a estas plegarias, y se cite a todos los Caualleros Capitu
lares. y para que se continuen estas rrogatiuas la ciudad
acuerda que los s.res D.n Pedro Pacheco y D.n Thomas gal
tero rrex.res visiten a los perlados de los combentos y a los ss.
curas de la parroquia para que en los dias que les parezieren
de la semana que viene, tengan patente el ss.mo Sacram.to
para que su diuina Magestad usando de su misericordia
remedie con agua los campos. Executando esta diligencia
los dichos Caualleros como lo lleuan entendido =
entro el S.r D.n Pedro Martinez Rex.r =

Librança del Corpus

La ciudad acordo que el cont.r ynforme lo que se libra en virtud
de facultad R.l p.a la fiesta del ss.mo Sacram.to por lo que toca a la
deste pres.te año y con dho ynforme se despache librança a fauor
de los s.res D.n Fran.co de los Couos y D.n Thomas galtero Rex.res
Comis.os = entraron los s.res D.n Fran.co y D.n Fulg.o Zalandona Rex.res =
Viose una carta del S.r D.n Juan de Medina Rexidor
desta ciu.d y su pro.r Gen.l en la corte su fha de nueue del corriente